

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 61, Serie 2006-07**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 28 de junio de 2007 en su séptima Sesión Ordinaria de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga Del Moral Sánchez
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
6. Sr. Miguel Rodríguez Vega
7. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
8. Sr. Joel Rosario Santiago
9. Sr. Daniel Santiago Rojas
10. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez - Presidente
13. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
14. Sr. José Hernández Hernández
15. Sr. Francisco Díaz Jaime

EN CONTRA:

Ninguno

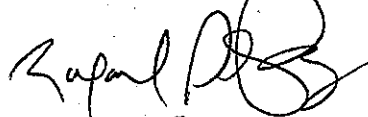
AUSENTE:

16. Sra. Grace Napolitano Matta (ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 76
Resolución Núm. 61

Serie 2006-2007

Presentada por la Administración

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DETERMINADAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2006-2007.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resuelvan necesidades imprevistas de carácter administrativo y funcional.

POR CUANTO: El crédito consignado en algunas partidas del presupuesto actual, ha resultado insuficiente para poder sufragar aquellos gastos operacionales recurrentes.

POR CUANTO: Conforme dispone el párrafo primero del Artículo 7.008 y el Artículo 3.009 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, es facultad del Alcalde administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas del mismo, mediante orden ejecutiva o resolución a esos efectos, que deberá notificar a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días de su firma y aprobación.

POR CUANTO: No obstante, lo expresado en el inmediato anterior Por Cuanto, a tenor con lo dispuesto en el Artículo 5.005 (g) y en el párrafo primero del Artículo 7.008 de la Ley 81, para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria que corresponda al pago de servicios personales a otras cuentas,

será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito entre las partidas de gastos del presupuesto vigente 2006-2007, que se consignan a continuación:

DE LAS CUENTAS

Cuenta	Concepto	Cantidad
01-03-01-91.01	Empleados regulares	54,505.07
01-04-01-91.01	Empleados regulares	69,184.70
01-05-01-91.01	Empleados regulares	76,098.99
01-06-01-91.01	Empleados regulares	22,155.33
01-07-01-91.01	Empleados regulares	130,088.35
01-09-01-91.01	Empleados regulares	44,035.39
01-10-01-91.01	Empleados regulares	37,705.36
	Total	\$433,773.19

A LAS CUENTAS

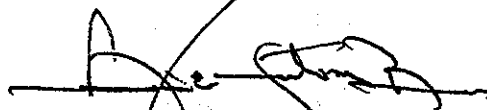
Cuenta	Concepto	Cantidad
01-03-04-94.78	Liquidación deuda CRIM	\$433,773.19
	Total	\$433,773.19

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Alcalde.

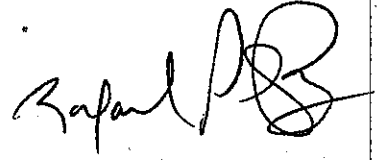
SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución le será remitida al Director de la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.) y a las unidades

administrativas vinculadas con las transferencias de crédito
aquí autorizadas.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO
RICO, EL 28 DE JUNIO DE 2007.**



Luis E. Fontánez Romero
Presidente



Rafael Peña Ortiz
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 29 DE
junio DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ, EL 29 DE junio DE 2007.**



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde